

CODIGO				DENOMINACION ECONOMICA DEL GASTO		IMPORTE
81 COMUNIDAD DE MADRID 11 CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO 143 DESARROLLO Y DIFUSION CULTURAL 4.5 CULTURA 4.5.8 PRODUCCION CULTURAL				1200	RETRIBUCIONES BASICAS: FUNCIONARIOS	8.750.000
				1201	COMPLEMENTOS AL PUESTO DE TRABAJO: FUNC.	7.287.000
				1203	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS: FUNCIONARIOS	130.000
				1410	CONTRATADO EN REGIMEN DE DERECHO ADMIVO.	493.000
				1600	SEGURIDAD SOCIAL	288.000
				1604	MUNICIPAL	4.038.000
				TOTAL CAPITULO .. 1		21.386.000
				2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200.000
				2308	PRODUCCION CULTURAL Y EDUCATIVA.	253.500.000
				2301	QUINTAS PERSONAL	300.000
				2310	LOCOMOCION Y TRASLADO DEL PERSONAL	400.000
				TOTAL CAPITULO .. 2		254.400.000
				4630	SUBV. A AYUNTAMIENTOS	70.000.000
				4639	SUBV. A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	40.000.000
				4831	SUBV. A ASOCIACIONES Y ENT. CARACTER CULTURAL	112.000.000
				4839	SUBV. A FAMILIAS	9.095.000
				TOTAL CAPITULO .. 3		231.095.000
				TOTAL PROGRAMA ..		526.883.000

COSTOS DEL PROGRAMA	AÑO 1.984	AÑO 1.985	% VARIACION
1 GASTOS PERSONAL	27.434.000	21.388.000	-22,04
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	187.100.000	254.400.000	35,82
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.000.000	251.095.000	27,46
5 INVERSIONES REALES			
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
7 ACTIVOS FINANCIEROS			
8 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	411.534.000	526.883.000	27,97

OBJETIVOS	INDICADOR EN RS
PROMOCIONAR LA MUSICA, EL TEATRO Y EL CINE	CAMPANAS 0 0
FOMENTAR ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA	COOPERA. 1 1
FOMENTAR Y DIFUNDIR TEATRO EN LOS PUEBLOS	REPRES. 1 1
PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LA VIDEOGRAFIA	FESTIVAL 1 1
COOPERACION CULTURAL MUNICIPAL	C. VERANO 1 1
CAMPANAS ESPECIFICAS ANIMACION CULTURAL	CAPENITE- 3 3
	VER. EDAD 1 1
RECUPERAR CANCIONERO TRADICIONAL Y POPULAR	PAT. MUNT. 2 2
ORGANIZAR INTERCAMBIOS CULTURALES CON ORGA- NISMOS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	FFAA, CCAA 2 2
AYUDA A LOS PROYECTOS DE ASOCIACIONES CULTURALES	
PROMOCION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORAL DE CA- MARA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	

(Continuará)

8648

ORDEN de 12 de diciembre de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Parla.

En sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1984, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Parla, promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de

competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación de Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samain.